

FECHA: 06/06/2014
EXPEDIENTE Nº: 183/2008
ID TÍTULO: 2500133

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se indica en la memoria los convenios con otras Universidades que mantiene la Universidad para el programa ERASMUS. Se recomienda incrementar este número para poder abarcar a un número mayor de estudiantes.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda que se especifique correctamente su denominación que es Farmacia y Tecnología farmacéutica.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Aunque los cambios son menores, como se verá ya que nuestra memoria fue una de las primeras que se envió a ANECA antes de la obligatoriedad de incluir todas las fichas de las asignaturas podría parecer que es una memoria muy distinta. Esto no es así, y así indicamos los principales cambios respecto a la anterior (Marzo 2010):

POR CRITERIOS:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se ha modificado este apartado por completo y se han redactado nuevamente estas competencias.

3.3 - Competencias específicas

Se han redactado de nuevo las competencias específicas

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha modificado este apartado por completo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado este apartado por completo.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha modificado este apartado por completo.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado este apartado por completo.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha señalado dentro de las plazas de intercambio que En la actualidad, curso 2013-14, se han establecido acuerdos específicos para el intercambio con Farmacia, de momento con 7 plazas, en las siguientes Universidades: Bratislava Bari Siena Lisboa Los créditos obligatorios pasan de 180 a 186 y los optativos se reducen de 30 a 24 créditos.

5.2 - Actividades formativas

Se han descrito las actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Se han descrito las metodologías docentes

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han descrito los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La asignatura Biología I pasa a llamarse Biología Celular e Histología.

La asignatura Biología II pasa a llamarse Biología Vegetal. Este es un cambio muy menor, pero importante ya que indica a los interesados el verdadero enfoque y objetivo de tales asignaturas, no modificándose nada más de ellas.

Desaparece 1 asignatura optativa, "Cuidado integral del paciente onco-hematológico" , ya que se ha comprobado que su enfoque no es el adecuado para los futuros Graduados/as en Farmacia, sino más bien, el de los Graduados/as en Medicina.

La asignatura "Atención Farmacéutica" que era optativa, pasa a ser obligatoria. Creemos que este cambio es muy necesario ya que sus competencias son claramente relevantes para el futuro Farmacéutico, no pudiendo dejarse al albur de la optatividad. A pesar de eliminar 1 optativa y pasar otra a obligatoria, quedan suficientes asignaturas para permitir que los estudiantes del Grado puedan elegir adecuadamente.

Todos estos cambios y la necesidad de actualizar la memoria a las actuales exigencias hace que hayamos incluido todas las fichas de las asignaturas, cosa que antes no se hizo por no ser necesario en ese momento.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se ha añadido la creación del Área de Tecnología Farmacéutica, adscrita al departamento de Farmacología, como uno de los compromisos de la Universidad de Murcia en la anterior memoria (era la única área en la que no disponíamos de profesorado

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha añadido la creación del área de Bioquímica Clínica, necesaria para la impartición de la asignatura Bioquímica Clínica y Patología Molecular. Se cambia la referencia del campus virtual SUMA por el actual SAKAI.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha modificado este apartado

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha modificado este apartado por completo.

CRITERIO 9: SISTEMA DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza dicha información. En el enlace indicado se encuentra la misma.

Madrid, a 06/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken